

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 483.- En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la solicitud de Secretaría de Informática Judicial para la adquisición de equipamientos informáticos, destinados a cubrir requerimientos de las Tres Circunscripciones Judiciales, debido a la evolución de la estructura judicial y a la necesidad de reemplazar el equipamiento obsoleto, se hace necesario disponer las medidas pertinentes.-

Que atento al refuerzo de partidas presupuestarias que tramitan en el expediente N° 9300550/15 del Poder Ejecutivo Provincial y lo establecido en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público (modificada por Ley N° VIII- 0867-2013) y en los Acuerdos N° 710/2009 y N° 430/2015. Por ello:

ACORDARON: I) EXCEPTUAR por única vez la fecha límite para Licitaciones Públicas y Privadas dispuesta por Acuerdo N° 710/2009, atento al refuerzo de partidas presupuestarias que tramita en expediente N° 9300550/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a llamar a Licitación Pública N° 1/2015 para la adquisición de computadoras de escritorio, teclados, mouse, monitores, pads, notebooks o PC potenciadas, unidades de energía ininterrumpida, proyectores, escáneres, y mesas para PC, con destino a las Tres Circunscripciones Judiciales, según se detalla en el ANEXO I. Todo ello de conformidad a la normativa establecida en el Artículo N° 97 inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, (modificada por Ley N° VIII- 0867-2013) y Acuerdo N° 430/2015.

III) DISPONER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día Jueves **17 de diciembre** del corriente año, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable y de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de esta ciudad.-

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00) en Bienes de Uso, Partida Parcial Equipo para Computación, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial, siendo el valor del pliego de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

V) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en el diario de mayor circulación de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO”

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en el punto 12 y Anexos con las especificaciones técnicas, para ser distribuidas y utilizadas en dependencias de las tres circunscripciones judiciales de la Provincia de San Luis.

Esta licitación está compuesta de seis (06) renglones.

- ✓ El renglón 1 está integrado por PC de escritorio, teclados, mouse, monitores, pads.-
- ✓ El renglón 2 está integrado por Notebooks o PC potenciadas.-
- ✓ El renglón 3 está integrado por UPS.-
- ✓ El renglón 4 está integrado por Escáneres.-
- ✓ El renglón 5 está integrado por Proyectoras.-
- ✓ El renglón 6 está integrado por Mesas para PC.-

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 horas del día 17 de diciembre de 2015 en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio N° 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación.
“Organismo Contratante”	Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.-

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCION CONTABLE

9 DE JULIO N° 934

LICITACION PÚBLICA N° 1/2015

**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO”**

Fecha de apertura: 17 de diciembre 2015, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.

A cada oferta deberá acompañarse las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan consultado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N° 934, por fax al número 0266 – 4425205 o por mail a la dirección compras@justiciasanluis.gov.ar.

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar.-

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para

el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.-

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantías de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta quince (15) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna

sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes o servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante de al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas de los bienes entregados, ya sea a renglón parcial o completo, serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio N° 934, San Luis, Capital. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de treinta (30) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y suministrados.-

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.

Se hayan entregado los originales de los floppys y/o DVD que contienen el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica. En el caso de necesitar adaptadores o transformadores, deberán ser provistos en el renglón correspondiente.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.-

12. Equipos y servicios solicitados.

RENGLÓN	Cantidad	Descripción
1	140	Pc de Escritorio
	140	Teclados
	140	Mouse
	140	Monitores de 17 " (mínimo)
	140	Pads
2	4	Notebooks o Pc potenciadas
3	140	UPS
4	30	Escáneres
5	3	Proyectores
6	50	Mesas para PC

DETALLE

12.1. Renglón 1.

Se solicita la provisión de Ciento cuarenta (140) PC de Escritorio, con Monitor, teclado, mouse y pads, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

Basada en registros de 64 bits.

[Intel Core i3-4160K](#) / AMD A6 o superior.

Memoria: DDR3 de 4 Gb.

Motherboard: conforme a tipo y modelo de procesador, de reconocida marca

Disco Sata 3 de 500 Gb.

Sin Sistema Operativo.-

AUDIO

Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

NETWORKING Y COMUNICACIONES

Placa de Red (o chipset integrado) con las características de:

Soporte de Gigabit Ethernet (10/100/1000 [Mbit/s](#))

TECLADO

Español

MOUSE

Óptico

MONITOR

LED 17" mínimo o superior.

GABINETE

Convencional, con fuente, que traiga tapado todos los puertos sólo debe estar a la vista el puerto USB.

PUERTOS INCORPORADOS

Al menos 5 Port USB con sus conectores externos en gabinete.

Al menos 2 de los puertos deben ser USB 2.0 de alta velocidad que deben estar disponibles en el frente del gabinete.

12.2. Renglón 2.

Se solicita la provisión de cuatro (4) Notebooks o PC según el siguiente detalle:

12.2.1. Notebooks

Procesador: Intel CORE i5, similar compatible o superior.

Pantalla: de 15,6 pulgadas LED.

Memoria: 8 GB DDR3L SDRAM (1 DIMM).

Unidad de disco duro: de 1 TB.

Gráficos: HD.

Teclado: español + numérico.

Grabador de DVD.

Conectividad inalámbrica: WLAN 1x1 802.11b/g/n.

Tarjeta de red: LAN Ethernet 10/100/1000 [Mbit/s](#) (conector RJ-45).

Sistema operativo con licencia: Windows (64 bits).

12.2.2. PC Potenciada

Procesador: Intel CORE i5, similar compatible o superior.

Pantalla: de 17 pulgadas LED o superior.

Memoria: 8 GB DDR3.

Unidad de disco duro: de 1 TB.

Gráficos: HD.

Teclado: español.

Grabador de DVD.

Tarjeta de red: LAN Ethernet 10/100/1000 [Mbit/s](#) (conector RJ-45).

Sistema operativo con licencia: Windows (64 bits).

12.3. Renglón 3.

Se solicita la provisión de ciento cuarenta (140) Unidades de Energía Ininterrumpida con las siguientes características:

Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán contar con:

Rango de Potencia: 650 VA

Autonomía: no menor a 10 minutos.

Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz \pm 5 %.

Tensión de salida: 220 VAC \pm 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).

Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.

Tomas de salida mínimas: 4 (para 600 VA o más).

Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.

Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.

Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.-

12.4. Renglón 4.

Se solicita la provisión de Escáneres con las siguientes características:

12.4.1. Veinticuatro (24) Escáneres

Volumen diario recomendado	Hasta 6.000 hojas por día.
Velocidad de producción (orientación vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi; Color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi.
Tecnología de digitalización	CCD doble; la profundidad de bit de salida en escala de grises es de 256 niveles (8 bits); la profundidad de bit de captura a color es de 48 bits (16 x 3), la profundidad de bit de salida a color es de 24 bits (8 x 3).
Panel de control de operador	Pantalla gráfica de cristal líquido.
Resolución óptica	600 ppp.
Iluminación	LED indirecto doble.
Resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 ppp.
Máx./Mín. Tamaño del	216 mm x 863 mm (8,5 x 34 pulgadas)/50 mm x 63,5

documento	mm (2 pulgadas x 2,5 pulgadas). Modo para documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8,5 pulgadas x 160 pulgadas).
Grosor y peso del papel	Papel de 34-413 g/m ² (9-110 lb); grosor de las tarjetas de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulgadas).
Alimentador	Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb). Compatible con documentos de tamaño pequeño, como tarjetas de identificación, tarjetas con relieve o tarjetas de seguro.
Conectividad	USB 2.0 (cable incluido).
SOFTWARE incluido	
Formato de archivos de salida	TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.
Requisitos eléctricos	100 - 240 V (internacional), 50/60 Hz. Con transformador incluido en caso de ser necesario.
Factores ambientales	Escáneres que cumplen con la normativa ENERGY STAR; Temperatura de funcionamiento: de 10 a 35 °C.
Sistemas operativos compatibles	Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 7 SP1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 8

(32 bits y 64 bits), WINDOWS 8.1 (32 bits y 64 bits),
WINDOWS 10 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008
x64 Editions, Linux Ubuntu 14.04 (LTS) (32 bits y 64
bits)

12.4.2. 6 (Seis) Escáneres

Tipo/velocidad del scanner

Scanner de color dúplex con alimentador automático de documentos.

Velocidades de digitalización

Blanco y negro, escala de grises a 200 ppp: 20 ppm/

40 ipm (alimentación de CA).

Color a 200 ppp: 15 ppm/30 ipm (alimentación de CA)

Blanco y negro, escala de grises, color a 200 ppp:

8 ppm/16 ipm (alimentación USB)

Volumen diario: Hasta 1.000 páginas

Tecnología de digitalización

Sensor de imágenes de contacto (CIS) x 2.

Profundidad en bits de salida en escala de grises: 8.

Profundidad en bits de captura a color: 24.

Profundidad en bits de salida a color: 24.

Resoluciones de digitalización

100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1.200 dpi.

Formatos de archivo de salida

BMP, TIFF, JPEG, RTF, PDF con capacidad de búsqueda,
PDF.

Peso del papel aceptable

De 4,9 a 398 g/m² (de 10,7 a 220 lb).

Tamaño máximo de documentos

21,6 x 152,4 cm (8,5 x 60 in).

12.5. Renglón 5.

Se solicita la provisión de dos (2) Proyectoros con las siguientes características:

Brillo / Lumens 3,000 - Brillo / Lumens.

Resolución nativa SVGA 800x600 Pixeles.

Control remoto con selección de origen, encendido, aspecto, modo de color, volumen, zoom-e, sin sonido a/v, congelar, menú.

Contraste, relación: hasta 10.000:1

Nivel de ruido 37 dB (alta luminosidad) 29 dB (baja luminosidad)

Corrección de trapecio Vertical +/- 30 grados

Sistema de proyección Tecnología 3LCD

Método de proyección Delantera, posterior, soporte para techo

Lentes F: 1.44 - 16.6mm. o superior

Lámpara 200W UHE E-Torl, 5000H (baja luminosidad), 4000H (alta luminosidad)

Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i

Entrada a ordenador USB 2.0 como mínimo.

Entrada memoria USB 2.0 TIPO A

Entrada digital: 1x HDMI

Distancia de proyección: hasta 10 mts. (aproximadamente 394 pulgadas)

Requerimientos eléctricos Voltaje: AC 100-240V, +-10% Frecuencia: 50/60 Hz.
Con transformador incluido en caso de ser necesario.

Vida útil: Mínimo 5.000 hs.

Se solicita la provisión de un (1) Proyector con las siguientes características:

Mini Proyector.

Lúmenes: 80 lúmenes de brillo.

Resolución: 1024x600.

Sistema Operativo Android.

Procesador Dual Core 1.2 GB.

Memoria interna: 4 gb.

Proyección: Hasta 100 pulgadas.

Soporta Memoria Micro SD.

Entrada de Video: HDMI, Mini Plug por RCA.

Salida para parlantes externos o auriculares.

Conexión: Wifi

Compatible con Notebook, Netbook, Pc's, DVDs, Ipod y Iphone.

12.6. Renglón 6.

Se solicita la provisión de cincuenta (50) mesas para PC, con bandeja extraíble con mínimo de 0.45 profundidad x 0.75 alto x 0.90 ancho.-

13. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, y de un (1) año para el Renglón 6; un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado en los renglones 1, 2, 3, 4 y 5.

- ✓ El servicio de garantía deberá estar disponible de **8 hs. a 17 hs.** del día, los **hábiles** de la semana.
- ✓ El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de **14 hs.** como máximo.
- ✓ Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente en la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) Se verifica el tiempo para la **reparación o reemplazo** de los equipos será como máximo de **72 hs.** de efectuarse el llamado.
- b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- c) Si el proveedor lo **reemplaza** previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.
- d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedara registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. **NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento"**.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.-

14. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la orden de compra, en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital.-